

## **TOMA PRIMERA**

### **CONTRATO DE PATROCINIO DE OBRAS AUDIOVISUALES**

Las industrias culturales han operado enormes cambios en los modos de creación, producción, distribución y consumo de bienes culturales. El cambio de tecnología a un modo digital, ha permitido ampliar el nivel de acceso a medios productivos. La importancia que revisten las industrias culturales está relacionada a un doble valor: económico, en tanto generación de empleo y crecimiento, y simbólico, como vehículo de valores identitarios. Esto último reviste fundamental importancia en la promoción de la diversidad cultural. En lo relativo al sector audiovisual, han habido modificaciones paulatinas que han impactado notoriamente en el nivel de producción y han permitido un crecimiento sostenido en los últimos años.

En este marco el sector audiovisual en la provincia de Córdoba aparece como una industria en potencia, una industria que necesita de apoyos económicos nacionales, regionales, municipales y provinciales.

La tradición de nuestra ciudad, sumada a la capacidad técnica y creativa del sector audiovisual, ha sentado las bases para convertirse en un importante centro de producción. La prueba de ello está en la proliferación de productoras locales y en la visibilidad de sus realizaciones en las pantallas de cine y televisión, así como en festivales, nacionales e internacionales.

De ahí la necesidad de trazar una línea de apoyo a la producción local, de cara al planteamiento de políticas culturales adecuadas a la realidad y a las necesidades del sector y que llevó a la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba a abordar y poner en marcha ayudas a la creación audiovisual mediante la herramienta del los **CONTRATO DE PATROCINIO**, que, literalmente, es una contribución de una institución, empresa o fundación a la producción de obras audiovisuales, programas de radio y televisión o contenidos digitales de temática cultural, social o de promoción del deporte, con la finalidad de promocionar su actividad, marca o imagen, o como expresión de su responsabilidad social corporativa.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO PATROCINIO. BENEFICIARIOS/AS

El objeto de estos contratos es apoyar económicamente producciones cinematográficas y audiovisuales en fase de ejecución o que hayan completado rodaje en el momento de la solicitud.

Podrán solicitar personas físicas o jurídicas de carácter privado, así como asociaciones y entidades, siempre y cuando demuestren el alta en actividades económicas para poder emitir la correspondiente factura.

## 2.- REQUISITOS DEL PROYECTO.

- Proyectos iniciados, en fase de rodaje o finalizados.
- Rodaje total o parcial en municipios de la provincia de Córdoba menores de 50.000 habitantes.

## 3.- APORTACIÓN MÁXIMA

- **12.000€** (+ IVA) LARGOMETRAJES (mínimo 60 minutos)
- **6.000€** (+ IVA) CORTOMETRAJES (máximo 30 minutos)

## 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad Intrínseca del proyecto
- Financiación previa de otras instituciones
- Porcentaje de mujeres en el equipo
- Equipo técnico-artístico de Córdoba
- Número de localizaciones de la provincia

## 5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión estará integrada por tres personas, una especialista en audiovisuales con experiencia y trayectoria en el sector, una en representación de la asociación RECORD (Asociación profesional de cine y audiovisual de Córdoba) y otra en representación de la Delegación de Cultura de la Diputación .

## 6.- PERÍODO DE PRESENTACIÓN

Se podrán presentar hasta el 30 de junio. Recibidas las solicitudes se valorarán por la comisión creada al efecto que propondrá los proyectos que se beneficiarán de los contratos de patrocinio.

## 7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Las solicitudes de patrocinio se presentarán a través de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/8876/solicitud-generica>

A la solicitud genérica se deberá adjuntar:

1. Proyecto que incluya presupuesto desglosado.
2. Grabación del material de rodaje realizado hasta la fecha de presentación de solicitud del contrato de patrocinio en el que aparezca el municipio o municipios de la provincia de Córdoba en los que se ha realizado dicho rodaje.
3. Declaración responsable de la persona interesada donde quede constancia del municipio o municipios de la provincia de Córdoba donde se ha realizado el rodaje.

La documentación (proyecto, presupuesto y declaración responsable) deberá ir digitalizada en PDF. La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5 Mb. La grabación o grabaciones se insertarán mediante un enlace o link en el documento PDF del proyecto.

## 8.- OBLIGACIONES

Incluir el logotipo de la Delegación de cultura como patrocinadora de la obra en créditos y publicidad de la misma.

Cesión de las obras a Diputación de Córdoba para la realización de ciclos, muestras o proyecciones, así como para comprobar que, efectivamente, se ha insertado debidamente el logotipo de la institución.

## 9.- PROCEDIMIENTO

Una vez la comisión de valoración haya aprobado el proyecto y el importe a sufragar, el Departamento de cultura solicitará la documentación necesaria para realizar la contratación correspondiente; una vez esta haya sido aprobada se comunicará a las personas interesadas para que presenten factura. El plazo para el abono de facturas es, aproximadamente, de un mes.